



Universidad  
del Cauca

**UNIDAD DE SALUD  
DIRECCION**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**INVITACION PUBLICA UNIDAD DE SALUD N° 034 DE 2018**

**VIGENCIA LEY DE GARANTIAS**

La directora de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, en su calidad de ordenadora del gasto conforme al acuerdo 010 de 2010 y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005 o Ley de garantías y atendiendo las necesidades de contratar los servicios PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES DIAGNOSTICOS A LOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, se permite invitar a participar al siguiente proceso de selección:

<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES DIAGNOSTICOS A LOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Popayán
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	La Unidad de salud dispone de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$15.000.000,00) M/CTE, con cargo al CDP N° No. 201800262 de 2018
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	El plazo del contrato se contará a partir de su legalización y hasta el 31 de diciembre de 2018 o cuando se agote el presupuesto lo primero que ocurra

**1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES  
DEL CONTRATISTA.**

1. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo a las actividades, procedimientos, intervenciones, siguiendo los principios de optimización del recurso humano, tecnológico, científico y de ética profesional, durante el tiempo de duración de este contrato.

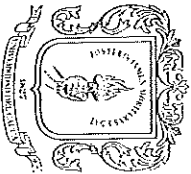
Dirección: Calle 4 N. 3-57, Popayán, Cauca, Colombia  
Teléfonos: (209)906 extensión 4645  
Correo electrónico: [asamistad@salud.unica.edu.co](mailto:asamistad@salud.unica.edu.co)  
[www.unica.edu.co](http://www.unica.edu.co)  
[www.unisalud.unica.edu.co](http://www.unisalud.unica.edu.co)



Universidad del Cauca

INSTRUMENTO PÚBLICO

NOV. 03 DE 2018



Universidad  
del Cauca

**UNIDAD DE SALUD  
DIRECCION**

2. Certificar que cuenta con instalaciones adecuadas y equipos especializados, personal profesional idóneo y especializado para el manejo de pacientes que requieran los servicios relacionados con el objeto del presente proceso, presentando la relación del personal profesional disponible que prestará los servicios requeridos objeto del presente proceso, así como la inscripción de la profesión en la secretaria de salud y a su vez la especialidad de los mismos.
3. Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 el oferente, deberá ANEXAR junto con la oferta, el **REGISTRO DE INSCRIPCIÓN ANTE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL O ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL** o la **HABILITACIÓN** como prestador de servicios de salud
4. Verificar los derechos del usuario para prestar los servicios con cargo a este contrato, a través de la página web [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co) link unidad de salud -consulta de afiliados.
5. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley No. 23 de 1981 y la Resolución No. 1995 de 1999 y demás normas en relación con el manejo de Historias Clínicas.
6. Facturar oportunamente los servicios de salud prestados de acuerdo en lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución 3374 de 2000 en concordancia con el Estatuto Tributario artículo 617 y 618 con el concepto de la DIAN de abril 16 de 1999, en relación con los requisitos de las facturas. A la factura de venta se debe anexar: Los registros individuales de prestación de servicios de salud RIPS en medio magnético los cuales se validarán con el validador del Ministerio de la Protección Social.
7. Para efectos de auditoría de los servicios prestados, los mismos deberán soportarse en lo determinado en el artículo 7 de la Resolución 3374 del 2000 y su anexo técnico, por lo que el prestador de servicios de salud deberá contar con las historias clínicas del usuario junto con la fotocopia de su documento de identificación.
8. Presentar los RIPS oportunamente y obtener la constancia de validación de conformidad con el Artículo 4 de la Resolución 3374 de 2000, y las normas que lo adicionen, complementen o sustituyan. Deben contener el número del documento de identidad (ASI, MSI, registro civil, tarjeta de identidad, cédula), es importante que la sumatoria de AC, AM, AP y AT sean iguales a la sumatoria de AF. En AF debe contener el número de contrato al cual se está cargando la facturación. Los archivos AC, AU, AH, AM, AP y AT deberá contener el número de autorización de servicios emitido por la entidad.
9. Los RIPS deberán presentarse en forma mensual y corresponderán a los servicios prestados y facturados en el mes correspondiente. En el evento de facturación de servicios en meses anteriores, estos se tramitarán en RIPS independientes a los RIPS del mes facturado correspondiente.
10. Presentar los RIPS y las cuentas de cobro separadas por los servicios: Asistencial, Promoción y Prevención, Alto Costo, ATEP.

DIRECCIÓN  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
CALLE 100 N.º 1000  
VIA AL CAUCA  
3500000

TELÉFONO: 310 480 1000  
TELÉFONO: 310 480 1001  
TELÉFONO: 310 480 1002  
TELÉFONO: 310 480 1003  
TELÉFONO: 310 480 1004  
TELÉFONO: 310 480 1005  
TELÉFONO: 310 480 1006  
TELÉFONO: 310 480 1007  
TELÉFONO: 310 480 1008  
TELÉFONO: 310 480 1009  
TELÉFONO: 310 480 1010  
TELÉFONO: 310 480 1011  
TELÉFONO: 310 480 1012  
TELÉFONO: 310 480 1013  
TELÉFONO: 310 480 1014  
TELÉFONO: 310 480 1015  
TELÉFONO: 310 480 1016  
TELÉFONO: 310 480 1017  
TELÉFONO: 310 480 1018  
TELÉFONO: 310 480 1019  
TELÉFONO: 310 480 1020





## UNIDAD DE SALUD DIRECCION

Universidad  
del Cauca

11. Facturar los servicios de salud según las tarifas pactadas dentro del mes de prestación del servicio.
12. En conjunto con los RIPS debe anexarse la trazabilidad de las facturas que es la estructura del reporte de información de todos los aspectos relacionados con la presentación de las facturas, glosas, devoluciones y respuesta de las mismas. Los campos que conforman el archivo y la longitud de cada uno de ellos se diligencian de acuerdo a la normatividad vigente. Anexo técnico no. 8 registro conjunto de trazabilidad de la factura - Decreto 4747 del 07 de Diciembre de 2007
13. Responder oportunamente las comunicaciones que el supervisor y auditor realicen, facilitando las condiciones para el buen desempeño de sus funciones en los términos establecidos en la Resolución 3374 del 2000.
14. Autorizar y permitir al supervisor y auditores de la Unidad de Salud el acceso e inspección a sus instalaciones y a la revisión de la documentación pertinente.
15. La codificación y causales utilizadas en la notificación de glosas son las descritas en la resolución 3047 del 2008 en el Anexo técnico No. 6, Manual Único de Glosas, Devoluciones y Respuestas. Modificado por, Resolución 416 de 2009 y Resolución 4331 de 2012.
16. Informar al supervisor cuando se haya ejecutado el SETENTA por ciento (70%) del valor total del contrato, anexando relación de la facturación presentada, con el fin de evitar los excedentes de facturación.
17. Prestar los servicios sin exceder el tiempo y el monto pactado, salvo en los casos en que se obtengan adiciones en tiempo o dinero.
18. Realizar las acciones pertinentes que permitan llevar un registro de la ejecución mensual del monto pactado en el contrato y presentar dicho informe de manera mensual a los supervisores del mismo, con el objeto de evitar superar dicho monto.
19. Para efectos de auditoría el CONTRATISTA, permitirá en sus instalaciones, la revisión de las facturas y los soportes requeridos al auditor concurrente y de cuentas asignado por la Unidad de Salud.
20. Garantizar la prestación de los servicios cumpliendo los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
21. Suministrar al grupo de Auditoría de la Unidad de Salud el programa de Auditoría para el mejoramiento de la calidad PAMEC, definida en el Decreto 1011 de 2006 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
22. Verificar antes de la prestación del servicio la vigencia de la autorización de servicios, la cual es de 30 días calendario a partir de la fecha de expedición. Superado los 30 días el usuario deberá hacer refrendar la autorización de servicios en la sala SIP de la Unidad de Salud.
23. Verificar antes de la prestación del servicio que el usuario haya cancelado la cuota moderadora y/o copago, para eso la Unidad de Salud coloca un sello de CANCELADO en

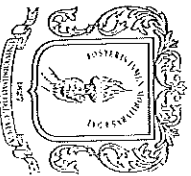
Dirección: Calle N. 3-57, Pájaros, Pereira, Risaralda  
Teléfonos: 82493900 - extensión 4645  
Correo electrónico: [administracion@unibca.edu.co](mailto:administracion@unibca.edu.co)  
[www.unibca.edu.co](http://www.unibca.edu.co)  
[www.unisalud.unibca.edu.co](http://www.unisalud.unibca.edu.co)



REGISTRADO EN  
MERCADO DE PRODUCTOS

REGISTRADO EN  
MERCADO DE PRODUCTOS

REGISTRADO EN  
MERCADO DE PRODUCTOS



Universidad  
del Cauca

**UNIDAD DE SALUD  
DIRECCION**

- la sección del formato de autorización denominado pagos compartidos al lado del valor que el usuario debe cancelar.
- 24. Verificar que las órdenes entregadas por LA UNIDAD estén debidamente firmadas y cancelado el copago, de lo contrario serán glosadas y será responsabilidad del CONTRATISTA legalizarlas para el pago.**

**DE LA UNIDAD:**

1. Suministrar la información general de la población objeto del contrato a través de la pagina web [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co) en el link unidad de salud.
2. Suministrar el diseño y organización de la red de servicios indicando nombre, ubicación de los prestadores de servicios de salud con el tipo y complejidad de los servicios contratados, mecanismos y medios de difusión y comunicación de la red de prestación de servicios a los usuarios, a través del área de prestación de servicios.
3. Suministrar el diseño, organización y documentación del proceso de referencia y contra referencia con las normas operacionales, sistemas de información y recursos logísticos requeridos para la organización de la red, a través del Área prestación de servicios.
4. Cancelar al prestador de servicios de salud las facturas aceptadas, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas correspondientes al valor y forma de pago.
5. Ejercer la supervisión, control y evaluación de las actividades realizadas en desarrollo del contrato y tomar las medidas pertinentes para su corrección, en caso de detectarse irregularidades en su ejecución.
6. Revisar y verificar que el prestador de servicios de salud presente los RIPS oportunamente, validarlos y reportar las inconsistencias encontradas para su posterior corrección, a través del área de Sistema Integrado de Información.
7. Auditar y revisar las facturas que el prestador de servicios de salud presente y realizar las observaciones por escrito dado el caso que existan rechazos o glosas.
8. Designar un interventor para vigilar y controlar el cumplimiento del contrato.
9. Verificar que los servicios de salud sean prestados por profesionales idóneos para el servicio solicitado, refrendado con su firma y registro.
10. Mantener en forma permanente la auditoria médica de tal manera que conjuntamente con la auditoria del prestador de servicios de salud y el equipo de salud, se tomen decisiones oportunas que redunden en beneficio del usuario.
11. Conciliar en pre facturas y/o facturas, las objeciones realizadas por la auditoria concurrente.
12. Gestionar oportunamente las adiciones presupuestales necesarias cuando el contrato esté ejecutado en un setenta por ciento (70%) de su valor total.

**1. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**





Universidad  
del Cauca

## UNIDAD DE SALUD DIRECCION

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente convocatoria e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.

En caso de contradicción entre LA CONVOCATORIA y las ofertas, primará lo determinado en la CONVOCATORIA. La Unidad de Salud de Unicauca se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.

La Unidad de Salud de Unicauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

### 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.

Los servicios integrales de medicina física y rehabilitación, para la atención ambulatoria, a los afiliados a la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca en cuantía inferior a 100 SMMLV se realiza mediante la modalidad de contratación directa de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca" en concordancia con la Ley 30 de 1992 y demás normas que garantizan la autonomía universitaria; no obstante a lo anterior y atendiendo la necesidad de contratar éste servicio y en el entendido que la salud es un derecho social fundamental el cual, por su carácter de servicio público y su importancia para la sociedad, debe ser garantizado de manera continua y sin interrupciones de ninguna naturaleza, se realiza la presente convocatoria pública, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005 o Ley de garantías.

### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado para la ejecución del contrato se contará a partir de su legalización y hasta el 31 de diciembre de 2018 o cuando se agote el presupuesto lo primero que ocurra.

### 4. FORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO

La UNIDAD DE SALUD pagará al contratista de acuerdo a la facturación presentada, previa presentación de la factura anexando los documentos relacionados en la Resolución 3047/2008, modificada por la Resolución 416 de 2009, constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la planilla de seguridad social correspondiente al mes facturado. A la orden de pago se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previo los trámites

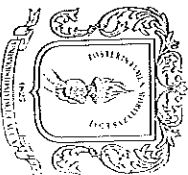
Dirección: Calle 4 N. 3-57 Espinosa, Cali 7611100  
Teléfonos 82-693000 extensión 1605  
Correo electrónico: [comunicacion@unicauca.edu.co](mailto:comunicacion@unicauca.edu.co)  
[www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)  
[www.unisalud.unicauca.edu.co](http://www.unisalud.unicauca.edu.co)



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

ISO 9001:2015 CERTIFIED

ISO 14001:2015 CERTIFIED



Universidad  
del Cauca

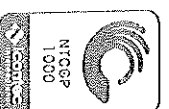
**UNIDAD DE SALUD  
DIRECCION**

administrativos establecidos por la Unidad de Salud. Las facturas por los servicios prestados las presentará **EL CONTRATISTA** de acuerdo a las tarifas suscritas en el portafolio de servicios, el cual forma parte integral del presente contrato, durante los primeros diez (10) días calendario de cada mes en las oficinas administrativas de la UNIDAD DE SALUD en los días y horas hábiles establecidos (lunes a viernes de 08:00 AM a 12:00 M y de 02:00 PM a 06:00 PM.). Las **FACTURAS** deberán presentarse en original y copia, y debidamente soportadas, anexando los documentos estipulados en la Resolución 3047/2008. La presentación de la factura no implica la aceptación de la misma. Las cuentas no radicadas en los términos de esta cláusula, se devolverán al prestador quien deberá radicarlo en el siguiente mes. En el evento de que **LA UNIDAD** no administre de manera oportuna las bases de datos de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social SGSSS, asegurando su depuración, y el correcto y oportuno registro de las novedades, se entenderá que continua vigente la última información disponible. Por consiguiente, las atenciones prestadas con base en la información reportada en el área o por cualquier otro medio, no podrán ser objeto de glosa con el argumento de que el usuario no está incluido. **LA UNIDAD**, tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de radicación, para revisar integralmente la cuenta e iniciar el proceso de pago o realizar las objeciones que resulten procedentes. En caso de no objeción **LA UNIDAD** deberá cancelar la cuenta dentro de diez (10) días calendario, siguientes al vencimiento del plazo estipulado. **LA UNIDAD** deberá cancelar integralmente la parte de las cuentas que no hubieran sido glosadas. No se aceptará la devolución de la factura de servicios sin el correspondiente pago de la parte no glosada. **EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de aclarar ante **LA UNIDAD**, las glosas debidamente fundamentadas, dentro de los quince (15) hábiles días siguientes a su comunicación formal. Si la glosa no es resuelta en los términos establecidos, no habrá lugar al reconocimiento de intereses, ni otras sanciones pecuniarias. En ningún caso podrán entenderse que el no cumplimiento de los plazos establecidos, exonera a **LA UNIDAD** de cancelar los servicios efectivamente prestados. A partir de la fecha en que **EL CONTRATISTA** responda formalmente a la glosa ante **LA UNIDAD**, ésta tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para informar al **CONTRATISTA** si acepta o no las explicaciones dadas a la glosa, con independencia de la fecha establecida para el pago. **LA UNIDAD** cancelará el valor glosado de la factura levantando total o parcialmente la glosa, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al levantamiento; informando al **CONTRATISTA** la justificación de la glosa o su proporción que no fueron levantadas; las cuales estarán sujetas a revisión y conciliación entre las partes. Una vez conciliada la glosa ratificada, el valor reconocido por **LA UNIDAD** será cancelado dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de conciliación. El proceso de facturación y glosa estará ceñido de acuerdo a la normatividad vigente. **EL CONTRATISTA** no entregará detalle de los cargos realizados en eventos facturados como paquete. Como soporte se anexará a la factura de ser necesario, copia de la historia clínica.

**5. RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE**

Elaborado por:  
Técnicos  
COPRES  
MATERIAS  
Y MATERIAS

Elaborado por:  
Técnicos  
COPRES  
MATERIAS  
Y MATERIAS





Universidad  
del Cauca

## UNIDAD DE SALUD DIRECCION

- El oferente responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
- La Unidad de Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la unidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.
- Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato corren por cuenta del contratista, y en este sentido los ofertantes deberán tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta u cotización.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- El contratista deberá estar al día en los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales al momento del tramitar cada uno de los pagos.

### 6. MATRIZ DE RIESGOS:

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante de la presente convocatoria y el interesado podrá presentar sus observaciones antes de la fecha de cierre establecida en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad, de no presentarse observaciones por parte de los oferentes la misma se considerará definitiva.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos de su propuesta, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanen del mismo.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo No. 3) documento en Excel que se publicara concomitantemente con la convocatoria.

### 7. TARIFAS:

Dirección Calle 4 N. 3-57 Popayán - Cauca Colombia  
Teléfono: 8299700 - extensión 1945  
Correo electrónico: [compras@unsa.ucc.edu.co](mailto:compras@unsa.ucc.edu.co)  
[www.unicaucos.edu.co](http://www.unicaucos.edu.co)  
[www.unisalud.unicaucos.edu.co](http://www.unisalud.unicaucos.edu.co)

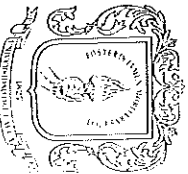


REGISTRO DE EMPRESAS

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS

ISO 9001:2015 CERTIFICADO

ISO 14001:2015 CERTIFICADO



Universidad  
del Cauca

**UNIDAD DE SALUD  
DIRECCION**

Las tarifas ofertadas no podrán ser superiores a las tarifas decreto 2423 vigencia 2018 – el 20% o SOAT 2018 -20% pudiendo el oferente establecer si otorga algún descuento adicional

**8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA**

**8.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La carta de presentación, deberá estar suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica, habilitada para tal fin, utilizando el modelo suministrado por la entidad (Ver anexo No. 1), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa.

**8.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL**

El oferente deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades que correspondan al objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

**Autorización para Comprometer a la Sociedad** Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la junta de socios u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

Si es persona natural deberá aportar el certificado de matrícula mercantil, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su actividad comercial correspondan al objeto de la presente convocatoria.

**8.3. FOTOCOPIA INSCRIPCIÓN EN EL R.U.T.**

**8.4. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**

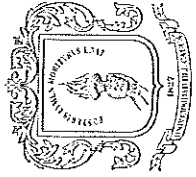
LIBRO DE  
TÍTULOS  
FOTOCOPIA  
MATRICULA  
MERCANTIL

1000

1000







Universidad  
del Cauca

UNIDAD DE SALUD  
DIRECCION

Del proponente cuando es persona natural.

Del Representante Legal, cuando se trate de personas jurídicas

#### 8.5. PAGO DE APORTES, SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES SI A ELLO HAY LUGAR).

**Cuando el proponente sea una persona jurídica,** Debe presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

**Cuando el proponente sea una persona natural,** El oferente deberá acreditar su afiliación al sistema de seguridad social como trabajador independiente y certificar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, anexando las planillas de pago correspondiente al mes anterior de la presente convocatoria. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente)

#### 8.6. EXPERIENCIA

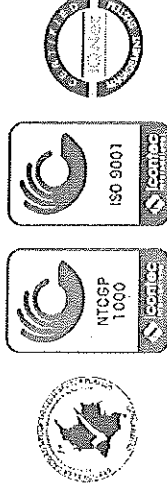
Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de:

**MÁXIMO dos (02) contratos, donde se pueda verificar que el objeto y las especificaciones técnicas contratadas estén relacionadas con el de la presente convocatoria pública, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.**

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones de la ejecución de los contratos por lo que los mismos deben estar ejecutados y liquidados antes de la fecha de cierre del respectivo proceso.

#### 8.7. CAPACIDAD FINANCIERA

Dirección: Calle 4 N° 3-57 Popayán- Cauca- Colombia  
Teléfonos: 82099900 Extensión 1605  
Correo electrónico: [sisunishud@unicauca.edu.co](mailto:sisunishud@unicauca.edu.co)  
[www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)  
[www.unidad.unicauca.edu.co](http://www.unidad.unicauca.edu.co)



UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
UNIDAD DE SALUD  
DIRECCION



Universidad  
del Cauca

**UNIDAD DE SALUD  
DIRECCION**

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en los estados financieros del proponente a 31 de diciembre de 2017.

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

<b>Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente</b>
El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 100 % del presupuesto oficial
<b>Índice de liquidez = Activo Corriente /Pasivo Corriente</b>
El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1

Nota: La Unidad de Salud considera que no es necesario solicitar el índice de endeudamiento en atención a que el pago se realizará previa presentación de facturas y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

El oferente deberá adjuntar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2007, firmados por un contador público titulado, anexando copia de la tarjeta profesional y de la vigencia de la misma expedida por la junta central de contadores.

### 8.8. PROPUESTA ECONÓMICA

El participante deberá allegar la propuesta económica, diligenciamiento del Anexo No. 2. Esta propuesta será abierta al momento de la evaluación para lo cual el proponente deberá tener en cuenta:

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos Colombianos.
- El precio corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.
- El Anexo No. 2 de Propuesta Económica Inicial forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

Nota: la propuesta económica se deberá presentar por paquete de conformidad con el anexo No. 2, en ningún momento el valor ofertado podrá ser superior al valor de referencia, igualmente el proponente deberá establecer en dicho anexo la tarifa ofertada.;

### 9. CRONOGRAMA

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PLAZO 2019</b>	<b>SITIOS</b>
Publicación de la convocatoria pública	15 de Mayo	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Presentación de ofertas	Hasta el 18 de Mayo a las 5:00	Unidad de Salud de la universidad del Cauca Calle 4 No 3-57 segundo piso - oficina 204

Dirección: Calle 4 N° 3-57 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8230990 Extensión 1405  
Correo electrónico: [sistemas@unicauca.edu.co](mailto:sistemas@unicauca.edu.co)  
[www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)  
[www.unishd.unicauca.edu.co](http://www.unishd.unicauca.edu.co)





Universidad  
del Cauca

UNIDAD DE SALUD  
DIRECCION

	p.m.	Secretaría de Dirección
Evaluación de menor precio, verificación de requisitos habilitantes	18 de mayo	
Publicación de la evaluación y solicitud de documentos subsanables	21 de mayo	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Presentación de documentos subsanables	22 de mayo hasta las 3:00 p.m.	Unidad de Salud de la universidad del Cauca Calle 4 No 3-57 segundo piso - oficina 204 Secretaría de Dirección
Resolución de adjudicación	22 de mayo	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>

## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Unidad de Salud para el presente proceso tendrá en cuenta como único factor el precio así las cosas el proponente que ofrezca el menor valor será el oferente favorecido.

## 11. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate entre dos o más oferentes, se dirimirá el primer lugar al azar por balotas,

## 12. RECHAZO DE PROPUESTAS:

- Quando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- Quando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.
- Quando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- Quando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- En caso de Ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- Quando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- Quando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Dirección: Calle 4 N° 3-57, Popayán - Cauca, Colombia  
Teléfono: 8249900 Extensión 1665  
Correo electrónico: [susunidades@unicauca.edu.co](mailto:susunidades@unicauca.edu.co)  
[www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)  
[www.unidad.unicauca.edu.co](http://www.unidad.unicauca.edu.co)

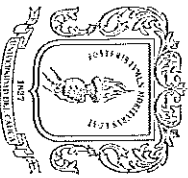


REGISTRADO EN COMERCIO

INSCRIPCIÓN EN DEBEN

BOGOTÁ, COLOMBIA

REG. DE. 200800000000



Universidad  
del Cauca

**UNIDAD DE SALUD  
DIRECCION**

- h) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios o proyectos o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención
- i) Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- j) Cuando el proponente no incluya la oferta económica en medio impreso, o cuando esta no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- k) Cuando se evidencie que el número de ítems de la propuesta es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial.

### 13. PLAZO DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

El proponente favorecido deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la fecha de adjudicación. El contratista tendrá cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma del contrato para legalizarlo (constituir las garantías requeridas en el contrato, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes) y efectuar el pago de la Estampilla "Universidad del Cauca 180 años".

### 14. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Unidad de Salud las siguientes pólizas:

**CUMPLIMIENTO:** De todas las obligaciones surgidas con motivo del contrato por un valor equivalente al 20% del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y dos meses más. Esta póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse automáticamente en caso de prórroga del contrato y en todo caso será vigente hasta la liquidación del contrato garantizando la prolongación de sus efectos.

**CALIDAD** de los bienes suministrados, amparando a la UNIDAD contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los servicios presados por un valor equivalente al cincuenta (50%) por ciento estipulado en los términos del acuerdo 064 de 2008 y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.

**SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**, por el 10% del contrato y deberá estar vigente el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Por el 20% del valor del contrato, durante el plazo del contrato y dos meses más.

Dirección: Calle 4 N° 3-57 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos: 82099700 Extensión 1605  
Correo electrónico: [sistemas@univcauca.edu.co](mailto:sistemas@univcauca.edu.co)  
[www.univcauca.edu.co](http://www.univcauca.edu.co)  
[www.univcauca.edu.co/centrodeinformacion](http://www.univcauca.edu.co/centrodeinformacion)





Universidad  
del Cauca

UNIDAD DE SALUD  
DIRECCION

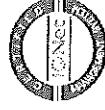
### 15. SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará un Servidor Universitario que para el efecto designe la directora de la Unidad de Salud, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme el Acuerdo 064 de 2008, Acuerdo 017 de 2011.

Universitariamente,

**MARIA DEL SOCORRO CISNEROS**  
Directora Unidad de Salud

Dirección: Calle 14 N. 387 - 390, Cali  
Teléfono: (2) 4940100 - Anexo 1063  
Correo electrónico: [comunicacion@univcauca.edu.co](mailto:comunicacion@univcauca.edu.co)  
[www.univcauca.edu.co](http://www.univcauca.edu.co)  
[www.univcauca.comunicacion.com](http://www.univcauca.comunicacion.com)

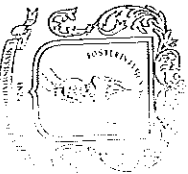


At: Quiémenes, 10 de Mayo

At: Quiémenes, 10 de Mayo

At: Quiémenes, 10 de Mayo

At: Quiémenes, 10 de Mayo



Universidad  
del Cauca

**UNIDAD DE SALUD  
DIRECCION**

**ANEXO No. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores  
**UNIDAD DE SALUD.**  
Universidad del Cauca  
Ciudad

**REFERENCIA: CONVOCATORIA N.º.**

El suscrito (a): \_\_\_\_\_, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, representante legal de \_\_\_\_\_, Nit N.º \_\_\_\_\_, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la presente convocatoria, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta cuyo objeto es: \_\_\_\_\_ y, en caso que me sea aceptada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se suministrarán los bienes, que he investigado sobre los recursos, transporte, proveedores, distribuidores, fabricantes y disponibilidad de los bienes a suministrar.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente convocatoria y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente convocatoria durante el plazo señalado en misma.
- Que, si se me adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de: \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados





Universidad  
del Cauca

UNIDAD DE SALUD  
DIRECCION

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
Celular: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Dirección: Calle 54 N. 3-57, Apoyado, Cauca, Colombia  
Teléfono: 8200700 - extensión 179-5  
Correo: [comunicacion@univcauca.edu.co](mailto:comunicacion@univcauca.edu.co)  
[www.univcauca.edu.co](http://www.univcauca.edu.co)

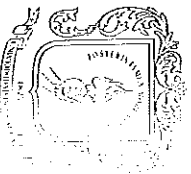


TR 00000001000014

NTCGP 1000

ISO 9001

ISO 14001



Universidad  
del Cauca

**UNIDAD DE SALUD  
DIRECCION**

**ANEXO 02**

**PROPUESTA ECONOMICA**

PROCEDIMIENTO	COD CURS	COD SOAT	PROPUESTA
OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DEXA	886012	21113	
BI OQUEO NERVIQ PERIFERICO	53114	26105	
BI OQUEO NERVIQ SIMPATICO	53101	26106	
BI OQUEO REGIONAL	53113	26109	
BI OQUEO PLEJO BRAQUIAL	53102	26110	
BI OQUEO UNION MONONEURAL	53105	26111	
ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD	930860	29101	
NI UROCONDUCCION C/ NERVIQ	891502	29102	
NI UROCONDUCCION BILATERAL	891508	29103	
TEST DE LAMBERT	891511	29104	
REFLEJO NEUROLOGICO TRIGEMINO FACIAL	891503	29105	
REFLEJO H, F o PALPEBRAL	891502	29106	
TERAPIA FISICA, SESION	931000	29112	
TERAPIA OCUPACIONAL, SESION	938300	29113	
ELECTROMIOGRAFIA LARINGEA	930810	29120	
CONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA	890202	39143	

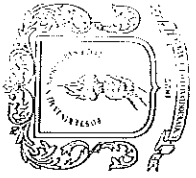
TARIFA OFERTADA: \_\_\_\_\_ (ver numeral 7)

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_







**UNIDAD DE SALUD  
DIRECCION**

Universidad  
del Cauca

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Presidencia  
Educativa  
Centro de  
Investigación  
www.unicauca.edu.co



REGISTRO ORGANIZACIONAL

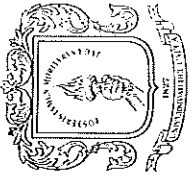


ISO 9001



CONIC





Universidad  
del Cauca

UNIDAD DE SALUD  
DIRECCION

## JUSTIFICACION DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

### DEFINICION DE LA NECESIDAD INSTITUCIONAL.

La salud es un derecho social fundamental el cual, por su carácter de servicio público y su importancia para la sociedad, debe ser garantizado de manera continua, sin interrupciones de ninguna naturaleza, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Constitución Política modificada por el A.L 2 de 2009.

La Unidad de Salud, como Aseguradora, debe garantizar la atención integral a todos sus afiliados dentro de ellos, el servicio médico en la especialidad de fisiatría.

**OBJETO. PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES DIAGNOSTICOS A LOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**PLAZO:** El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2018.

**LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Para los efectos legales a que haya lugar, se acuerda como domicilio contractual, la ciudad de Popayán y el lugar de prestación de los servicios se realizará en las instalaciones del oferente que resulte favorecido.

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo a las actividades, procedimientos, intervenciones, siguiendo los principios de optimización del recurso humano, tecnológico, científico y de ética profesional, durante el tiempo de duración de este contrato.
2. Certificar que cuenta con instalaciones adecuadas y equipos especializados, personal profesional idóneo y especializado para el manejo de pacientes que requieren los servicios relacionados con el objeto del presente proceso, presentando la relación del personal profesional disponible que prestará los servicios requeridos objeto del presente proceso, así como la inscripción de la profesión en la secretaria de salud y a su vez la especialidad de los mismos.

3. Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el oferente, deberá ANEXAR junto con la oferta, el **REGISTRO DE INSCRIPCION ANTE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL O ANTE LA SECRETARIA DE**

---

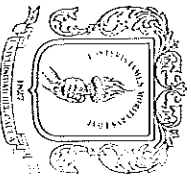
Para más información consulte en la página web de la Universidad del Cauca:  
Unidad de Salud: [www.uncauca.edu.co/UnidaddeSalud/](http://www.uncauca.edu.co/UnidaddeSalud/)  
Unidad de Salud: [www.uncauca.edu.co/UnidaddeSalud/](http://www.uncauca.edu.co/UnidaddeSalud/)



N: 201909147147485 - REPÚBLICA DEL CAUCA

ISO 9001 - 2015

ANEXAR - 2014

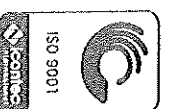


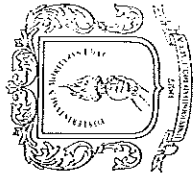
Universidad  
del Cauca

**UNIDAD DE SALUD  
DIRECCION**

**SALUD DEPARTAMENTAL o la HABILITACIÓN como prestador de servicios de salud**

4. Verificar los derechos del usuario para prestar los servicios con cargo a este contrato, a través de la página web [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co) link unidad de salud -consulta de afiliados.
5. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley No. 23 de 1981 y la Resolución No. 1995 de 1999 y demás normas en relación con el manejo de Historias Clínicas.
6. Facturar oportunamente los servicios de salud prestados de acuerdo en lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución 3374 de 2000 en concordancia con el Estatuto Tributario artículo 617 y 618 con el concepto de la DIAN de abril 16 de 1999, en relación con los requisitos de las facturas. A la factura de venta se debe anexar: Los registros individuales de prestación de servicios de salud RIPS en medio magnético los cuales se validarán con el validador del Ministerio de la Protección Social.
7. Para efectos de auditoría de los servicios prestados, los mismos deberán soportarse en lo determinado en el artículo 7 de la Resolución 3374 del 2000 y su anexo técnico, por lo que el prestador de servicios de salud deberá contar con las historias clínicas del usuario junto con la fotocopia de su documento de identificación.
8. Presentar los RIPS oportunamente y obtener la constancia de validación de conformidad con el Artículo 4 de la Resolución 3374 de 2000, y las normas que lo adicionen, complementen o sustituyan. Deben contener el número del documento de identidad (ASI, MSI, registro civil, tarjeta de identidad, cédula), es importante que la sumatoria de AC, AM, AP y AT sean iguales a la sumatoria de AF. En AF debe contener el número de contrato al cual se está cargando la facturación. Los archivos AC, AU, AH, AM, AP y AT deberá contener el número de autorización de servicios emitido por la entidad.
9. Los RIPS deberán presentarse en forma mensual y corresponderán a los servicios prestados y facturados en el mes correspondiente. En el evento de facturación de servicios en meses anteriores, estos se tramitarán en RIPS independientes a los RIPS del mes facturado correspondiente.
10. Presentar los RIPS y las cuentas de cobro separadas por los servicios: Asistencial, Promoción y Prevención, Alto Costo, ATEP.
11. Facturar los servicios de salud según las tarifas pactadas dentro del mes de prestación del servicio.
12. En conjunto con los RIPS debe anexarse la trazabilidad de las facturas que es la estructura del reporte de información de todos los aspectos relacionados con la presentación de las facturas, glosas, devoluciones y respuesta de las mismas. Los campos que conforman el archivo y la longitud de cada uno de ellos se diligencian de acuerdo a la normatividad vigente. Anexo técnico no. 8 registro conjunto de trazabilidad de la factura - Decreto 4747 del 07 de Diciembre de 2007
13. Responder oportunamente las comunicaciones que el supervisor y auditor realicen, facilitando las condiciones para el buen desempeño de sus funciones en los términos establecidos en la Resolución 3374 del 2000.





Universidad  
del Cauca

## UNIDAD DE SALUD DIRECCION

14. Autorizar y permitir al supervisor y auditores de la Unidad de Salud el acceso e inspección a sus instalaciones y a la revisión de la documentación pertinente.
15. La codificación y causales utilizadas en la notificación de glosas son las descritas en la resolución 3047 del 2008 en el Anexo técnico No. 6, Manual Único de Glosas, Devoluciones y Respuestas. Modificado por, Resolución 416 de 2009 y Resolución 4331 de 2012.
16. Informar al supervisor cuando se haya ejecutado el SETENTA por ciento (70%) del valor total del contrato, anexando relación de la facturación presentada, con el fin de evitar los excedentes de facturación.
17. Prestar los servicios sin exceder el tiempo y el monto pactado, salvo en los casos en que se obtengan adiciones en tiempo o dinero.
18. Realizar las acciones pertinentes que permitan llevar un registro de la ejecución mensual del monto pactado en el contrato y presentar dicho informe de manera mensual a los supervisores del mismo, con el objeto de evitar superar dicho monto.
19. Para efectos de auditoría el CONTRATISTA, permitirá en sus instalaciones, la revisión de las facturas y los soportes requeridos al auditor concurrente y de cuentas asignado por la Unidad de Salud.
20. Garantizar la prestación de los servicios cumpliendo los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
21. Suministrar al grupo de Auditoría de la Unidad de Salud el programa de Auditoría para el mejoramiento de la calidad PAMEC, definida en el Decreto 1011 de 2006 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
22. Verificar antes de la prestación del servicio la vigencia de la autorización de servicios, la cual es de 30 días calendario a partir de la fecha de expedición. Superado los 30 días el usuario deberá hacer refrendar la autorización de servicios en la sala SIP de la Unidad de Salud.
23. Verificar antes de la prestación del servicio que el usuario haya cancelado la cuota moderadora y/o copago, para eso la Unidad de Salud coloca un sello de CANCELADO en la sección del formato de autorización denominado pagos compartidos al lado del valor que el usuario debe cancelar.
24. Verificar que las órdenes entregadas por LA UNIDAD estén debidamente firmadas y cancelado el copago, de lo contrario serán glosadas y será responsabilidad del CONTRATISTA legalizarlas para el pago.

### **OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIDAD:**

1. Suministrar la información general de la población objeto del contrato a través de la página web [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co) en el link unidad de salud.
2. Suministrar el diseño y organización de la red de servicios indicando nombre, ubicación de los prestadores de servicios de salud con el tipo y complejidad de los servicios contratados, mecanismos y medios de difusión y comunicación de la red de prestación de servicios a los usuarios, a través del área de prestación de servicios.

---

Dirección  
Teléfono  
Correo  
Web  
www.unicauca.edu.co

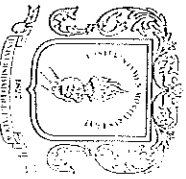


Ministerio de Educación

Ministerio de Salud

Ministerio de Bienestar

Ministerio de Cultura



Universidad  
del Cauca

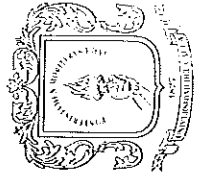
**UNIDAD DE SALUD  
DIRECCION**

3. Suministrar el diseño, organización y documentación del proceso de referencia y contra referencia con las normas operacionales, sistemas de información y recursos logísticos requeridos para la organización de la red, a través del Área prestación de servicios.
4. Cancelar al prestador de servicios de salud las facturas aceptadas, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas correspondientes al valor y forma de pago.
5. Ejercer la supervisión, control y evaluación de las actividades realizadas en desarrollo del contrato y tomar las medidas pertinentes para su corrección, en caso de detectarse irregularidades en su ejecución.
6. Revisar y verificar que el prestador de servicios de salud presente los RIPS oportunamente, validarlos y reportar las inconsistencias encontradas para su posterior corrección, a través del área de Sistema Integrado de Información.
7. Auditar y revisar las facturas que el prestador de servicios de salud presente y realizar las observaciones por escrito dado el caso que existan rechazos o glosas.
8. Designar un interventor para vigilar y controlar el cumplimiento del contrato.
9. Verificar que los servicios de salud sean prestados por profesionales idóneos para el servicio solicitado, refrendado con su firma y registro.
10. Mantener en forma permanente la auditoría médica de tal manera que conjuntamente con la auditoría del prestador de servicios de salud y el equipo de salud, se tomen decisiones oportunas que redunden en beneficio del usuario.
11. Conciliar en pre facturas y/o facturas, las objeciones realizadas por la auditoría concurrente.
12. Gestionar oportunamente las adiciones presupuestales necesarias cuando el contrato esté ejecutado en un setenta por ciento (70%) de su valor total.

**TARIFAS:** Las tarifas ofertadas no podrán ser superiores a las fijadas en el Decreto 2423 vigencia 2018 o SOAT 2018 -20%.

**FORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO:** La UNIDAD DE SALUD pagará al contratista de acuerdo a la facturación presentada, previa presentación de la factura anexando los documentos relacionados en la Resolución 3047/2008, modificada por la Resolución 416 de 2009, constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la planilla de seguridad social correspondiente al mes facturado. A la orden de pago se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previo los trámites administrativos establecidos por la Unidad de Salud. Las facturas por los servicios prestados las presentará **EL CONTRATISTA** de acuerdo a las tarifas suscritas en el portafolio de servicios, el cual forma parte integral del presente contrato, durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en las oficinas administrativas de la UNIDAD DE SALUD en los días y horas hábiles establecidos (lunes a viernes de 08:00 AM a 12:00 M y de 02:00 PM a 06:00 PM.). Las **FACTURAS** deberán presentarse en original y copia, y debidamente soportadas, anexando los documentos estipulados en la Resolución 3047/2008. La presentación de la factura no implica la aceptación de la misma. Las cuentas no radicadas en los términos de esta cláusula, se devolverán al prestador quien deberá radicarlas en el siguiente mes. En el evento de que **LA UNIDAD** no





Universidad  
del Cauca

## UNIDAD DE SALUD DIRECCION

administre de manera oportuna las bases de datos de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social SGSSS, asegurando su depuración, y el correcto y oportuno registro de las novedades, se entenderá que continua vigente la última información disponible. Por consiguiente, las atenciones prestadas con base en la información reportada en el área o por cualquier otro medio, no podrán ser objeto de glosa con el argumento de que el usuario no está incluido. **LA UNIDAD**, tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de radicación, para revisar integralmente la cuenta e iniciar el proceso de pago o realizar las objeciones que resulten procedentes. En caso de no objeción **LA UNIDAD** deberá cancelar la cuenta dentro de diez (10) días calendario, siguientes al vencimiento del plazo estipulado. **LA UNIDAD** deberá cancelar integralmente la parte de las cuentas que no hubieran sido glosadas. No se aceptará la devolución de la factura de servicios sin el correspondiente pago de la parte no glosada. **EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de aclarar ante **LA UNIDAD**, las glosas debidamente fundamentadas, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su comunicación formal. Si la glosa no es resuelta en los términos establecidos, no habrá lugar al reconocimiento de intereses, ni otras sanciones pecuniarias. En ningún caso podrán entenderse que el no cumplimiento de los plazos establecidos, exonera a **LA UNIDAD** de cancelar los servicios efectivamente prestados. A partir de la fecha en que **EL CONTRATISTA** responda formalmente a la glosa ante **LA UNIDAD**, ésta tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para informar al **CONTRATISTA** si acepta o no las explicaciones dadas a la glosa, con independencia de la fecha establecida para el pago. **LA UNIDAD** cancelará el valor glosado de la factura levantando total o parcialmente la glosa, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al levantamiento; informando al **CONTRATISTA** la justificación de la glosa o su proporción que no fueron levantadas, las cuales estarán sujetas a revisión y conciliación entre las partes. Una vez conciliada la glosa ratificada, el valor reconocido por **LA UNIDAD** será cancelado dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de conciliación. El proceso de facturación y glosa estará ceñido de acuerdo a la normatividad vigente. **EL CONTRATISTA** no entregará detalle de los cargos realizados en eventos facturados como paquete. Como soporte se anexará a la factura de ser necesario, copia de la historia clínica.

**SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presente contrato se estima en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$15.000.000,00) M/CTE.

**ANALISIS DE RIESGOS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor de La Unidad de Salud una garantía la cual ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para entes particulares de conformidad con el acuerdo No. 064 de 2008, en la cual se garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato de suministro, dicha garantía debe llevar anexa la respectiva constancia de pago de la prima y contener los siguientes amparos: **1) CUMPLIMIENTO:** De todas las obligaciones surgidas con motivo del contrato por un valor equivalente al 20% del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y dos meses más. Esta póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse

El  
de  
de  
de

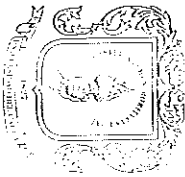


El documento de

ISO 9001:2008

ISO 9001:2008

ISO 9001:2008



Universidad  
del Cauca

**UNIDAD DE SALUD  
DIRECCION**

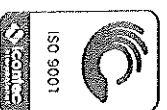
automáticamente en caso de prórroga del contrato y en todo caso será vigente hasta la liquidación del contrato garantizando la prolongación de sus efectos. **2) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**, por el 10% del contrato y deberá estar vigente el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **3). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. Por el 20% del valor del contrato, durante el plazo del contrato y dos meses más. **PARÁGRAFO:** Estas garantías no eximen al contratista de que cumpla con el objeto contractual.

**SUPERVISION DEL CONTRATO:** Esta actividad será realizada por quien designe la Dirección de la Unidad de Salud.

Popayán, 11 de mayo de 2018

**MARIA DEL SOCORRO CISNEROS ENRIQUEZ**  
Directora Unidad de Salud  
Universidad del Cauca

Presidencia  
Vicerrectoría  
Escuela de  
Medicina  
Cauca



Formación de líderes

Mejora de procesos

Excellence in service

Impacto en la vida





Universidad  
del Cauca

UNIDAD DE SALUD  
DIRECCION

CERTIFICADO DE VIABILIDAD ADMINISTRATIVA

PARA CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES DIAGNOSTICOS A LOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca como entidad administradora de planes de beneficios, debe garantizar los servicios integrales de medicina física y rehabilitación que requieran los afiliados a la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca.

Por lo anterior, el Jefe Financiero y Administrativo de la Unidad 02 Unidad de Salud da viabilidad Administrativa y Financiera para contratar los PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES DIAGNOSTICOS A LOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA en cuantía de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$15.000.000,00) M/CTE, mediante el CDP No. 201800262 del 11 del mayo 2018.

Dada en Popayán, a los 11 días del mes de mayo de 2018

MARTIN EMILIO MOSQUERA URRUTIA  
Jefe Administrativo y Financiero

---

Dirección: Calle 4 N° 2-57 Popayán, Cauca - Colombia  
Teléfonos: 8249900 Extensión: 1605  
Correo electrónico: [sistemas@univcauca.edu.co](mailto:sistemas@univcauca.edu.co)  
[www.univcauca.edu.co](http://www.univcauca.edu.co)  
[www.univcauca.edu.co](http://www.univcauca.edu.co)



IMPRESA: PDI 140416 - IMPRESOR: JH CAUCAO

USADO: 30 01/2018

ISSUE: 01 01/2018





Universidad  
del Cauca

Unidad de Salud  
Dirección

Oficio No. 10. 1- 92.8 / 267

Popayán, 09 de mayo de 2018

Contador

MARTÍN EMILIO MOSQUERA URRUTIA

Jefe Financiero y Administrativo

Unidad de Salud

Universidad del Cauca

Asunto: Solicitud disponibilidad presupuestal.

Por la presente me permito solicitar disponibilidad presupuestal para la Prestación de los servicios de una IPS para la atención Integral en la especialidad médica de fisiatría, incluyendo los procedimientos y exámenes de diagnóstico para la atención a los afiliados a la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, por valor de \$15.000.000.

Cordialmente,

MARÍA DEL SOCORRO CISNEROS ENRÍQUEZ  
Directora

---

Calle 4 # 3-57 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfono 8209900 Extensión 16-2 - 1601  
E-mail: [dirmissind@unicauca.edu.co](mailto:dirmissind@unicauca.edu.co) , [unisalud@unicauca.edu.co](mailto:unisalud@unicauca.edu.co)



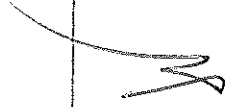
UNIVERSIDAD DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA - INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR - INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA - INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN DEPORTIVA - INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN OCUPACIONAL - INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL - INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA



Documento : 02-0412 Certificada Disponibi Presupuesto  
División : 02-A DIRECCION UNIDAD DE SALUD  
Concepto : SOLICITUD 5-247 DE 09-05-2018 PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE UNA IPS PARA LA ATENCION INTERNA EN LA ESPECIALIDAD MEDICA DE FISIATRIA, INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES DIAGNOSTICOS PARA LA ATENCION A LOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA U

Rubro	Rec	Detalle	Valor
F02000020	01	ADQUISICION DE SERVICIOS	10.000.000,00
		SOLICITUD 5-247 DE 09-05-2018 PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE UNA IPS PARA LA ATENCION INTERNA EN LA ESPECIALIDAD MEDICA DE FISIATRIA, INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES DIAGNOSTICOS PARA LA ATENCION A LOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA U	
F02000020	01	ADQUISICION DE SERVICIOS	5.000.000,00
		SOLICITUD 5-247 DE 09-05-2018 PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE UNA IPS PARA LA ATENCION INTERNA EN LA ESPECIALIDAD MEDICA DE FISIATRIA, INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS Y EXAMENES DIAGNOSTICOS PARA LA ATENCION A LOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA U	

Total : 15.000.000,00

  
\_\_\_\_\_  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - APLICADA

ELABORO



DE	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	UNICA	PROFESIONISTA Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASSEGUADORA Y/O GARANTIA	PROBABLE	MAGNITUD	DURACION	VALORACION SOBRE PONDERACION	ESTIMACION	
20	El Proponente Adjudicatario no firma el contrato	Por falta de voluntad del adjudicatario, o este no acepta las cláusulas estipuladas.		X	B		M	M	15		
	El contratista no cumple con las obligaciones en cualquier etapa del contrato. O por la ejecución deficiente, se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.		X	A		A	A	15		
	Errores en la propuesta cometidos por el proponente	Errores cometidos por el PROPONENTE ADJUDICATARIO en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos relacionados con la invitación a cotizar o errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.		X	A		M	M	20		
	Y/o contratista	Errores cometidos por el PROPONENTE ADJUDICATARIO en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos relacionados con la invitación a cotizar o errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.		X	A		M	M	20		
	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato		X	A		M	A	15		
	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	Causas imputables por la omisión, la negligencia, el descuido de las obligaciones de responsabilidad del contratista.		X	M		M	M	20		
	Incumplimiento en el pago oportuno a los proveedores de cualquier tipo de servicio	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente los pagos de las obligaciones con los proveedores de cualquier tipo de bienes y/o servicios, relacionados con los trabajos derivados del Contrato.		X	M		M	M	15		
	Demora en el inicio previsto para la ejecución del contrato	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte del contratista para legalización, Perfeccionamiento e iniciación de los trabajos.		X	M		B	B	70		
	Retraso en el inicio previsto para la ejecución del contrato por demoras injustificadas en la aprobación de pólizas y suscripción del Acta de Inicio	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte de la Entidad para la aprobación de las garantías y designación del supervisor.		X	M		B	B	15		
	Demoras por parte de la supervisión en resolver las inquietudes presentadas por el contratista	El supervisor no permanece atento a las inquietudes planteadas por el contratista y/o no atiende con la oportunidad debida u omite la atención de las mismas.		X	B		B	B	15		
	25	Fallece el contratista y/o el representante legal.	Fallece el contratista / representante legal		X	B		B	B	5	
		Disolución de la persona jurídica	La persona jurídica se disuelve o entra en quiebra		X	B		B	B	5	
Suspensiones del contrato.		La suspensión no genera remuneración adicional.		X	B		B	B	5		
Prórrogas del contrato.		El tiempo adicional de la prórroga no genera remuneración adicional.		X	B		B	B	5		
Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el contratista comparada con el valor y tipo de contrato a ejecutar.		El contratista desestima los riesgos comparativos entre el valor y tipo de contrato a ejecutar.		X	B		B	B	5		
Insolvencia del Contratista		El contratista no dispone de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.		X	A		A	A	15		
50	Paros sociales ocasionados por comunidades.	Movimientos de carácter social que afectan el normal desarrollo del contrato		X	B		A	M	15		







